

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**SALA DE CASACIÓN PENAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Como quiera que en sentencia T-126 de 2018 del 12 de abril del mismo año, la Corte Constitucional revocó «...parcialmente la sentencia de segunda instancia proferida el 3 de agosto de 2017 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, que confirmó la sentencia de primera instancia emitida el 13 de junio del citado año por la Sala de Casación Penal de la misma Corporación, en el sentido de declarar procedente la acción de tutela interpuesta por la Comisión Colombiana de Juristas en representación de la señora Nohora Cecilia Velásquez...», archívense las respectivas diligencias.

Cúmplase.

  
LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO  
Magistrado

  
Nubia Yolanda Nova García  
Secretaria